



**H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.**

**DICTAMEN DE LA LICITACION PUBLICA ESTATAL  
No. LPE-01/TAMAZU/2020**

**CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO PARA LA LOCALIDAD DE  
TIXCUAYUCA EN EL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE S.L.P**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 72, 80 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; 41, 42 Y 45 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS RELATIVOS, ESTE H. AYUNTAMIENTO, HABIENDO LLEVADO A CABO LA EVALUACION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS, INFORMA A LAS EMPRESAS LICITANTES Y SERVIDORES PUBLICOS PRESENTES, EL RESULTADO DE LA EVALUACION QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL RESPECTIVO FALLO DE ADJUDICACION.

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- EL ESTUDIO, ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZO EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 72, 73 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y EN EL ARTICULO 41 Y 42 DE SU REGLAMENTO, CONSIDERANDO QUE LOS RECURSOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN LOS NECESARIOS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE, CONFORME AL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, LAS CANTIDADES DE TRABAJO, ESTABLECIDAS Y QUE EL ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEA ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGION DONDE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS A EFECTO DE QUE TENGAN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.

SEGUNDO.- QUE EL OBJETO DE LA LICITACION PUBLICA ESTATAL No LPE-01/TAMAZU/2020 LO CONSTITUYE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO PARA LA LOCALIDAD DE TIXCUAYUCA EN EL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE S.L.P CUYO COSTO SERA FINANCIADO RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 A TRAVÉS DEL FISM, AUTORIZADOS MEDIANTE ACTA DE CONSEJO EL DÍA 06 DE MAYO Y UN INCREMENTO EL 9 DE OCTUBRE DE 2020 Y RECURSOS CONVENIADOS A TRAVÉS DEL FISE, MEDIANTE AUTORIZACIÓN NÚM. DGDSR-A-076/2020



TERCERO.- QUE PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 36 FRACCION I, 46 FRACCION I, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI Y SU REGLAMENTO.

CUARTO.- QUE EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL H. AYUNTAMIENTO INICIO EL PROCESO DE LICITACION QUE NOS OCUPA PUBLICANDO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION Y LA PAGINA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CONVOCATORIA RESPECTIVA DE ESTE PROCEDIMIENTO

QUINTO.- QUE LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS, SE LLEVO A CABO EL DIA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTES.

SEXTO.- QUE CON FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTES.

SEPTIMO.- QUE EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE DESARROLLO EL DIA 09 DE DICIEMBRE DE 2020, SIENDO PRESIDIDO POR EL ING. GENARO ANAYA CRUZ, COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, EN SU CARÁCTER FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE PARA PRESIDIR LOS ACTOS, RECIBIENDOSE Y REVISANDOSE CUANTITATIVAMENTE LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LICITACION Y DANDO LECTURA A LOS IMPORTES TOTALES DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS QUE FUERON ACEPTADAS PARA SU ESTUDIO DETALLADO.

### RESULTANDO

PRIMERO.- QUE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS QUE FUERON ACEPTADAS PARA SU ESTUDIO DETALLADO FUERON:

#### LICITANTES

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	ESTATUS
1	ARIADNA RAMOS MUÑOZ	ACEPTADO
2	_____	_____
3	_____	_____



SEGUNDO.- QUE DE LA REVISION DETALLADA REALIZADA, EMPLEANDO LOS CRITERIOS DESCRITOS AL INICIO DEL PRESENTE, SE OBTUVO LO SIGUIENTE:

**1.- ARIADNA RAMOS MUÑOZ**

LA INTEGRACION DE SU PROPOSICION SE PRESENTA DE FORMA CORRECTA EN TODOS SUS ANEXOS Y DOCUMENTOS Y ADEMAS CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE CONCURSO ASI COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, Y SU REGLAMENTO RESULTANDO SOLVENTE

COMO RESULTADO DE LA EVALUACION DETALLADA SE HA DETERMINADO COMO SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION A LAS EMPRESAS SIGUIENTES:

**LICITANTES**

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA
1	ARIADNA RAMOS MUÑOZ
2	-----
3	-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO

**SE RESUELVE**

PRIMERO.- QUE UNA VEZ VALORADO Y DETERMINADO EL ANALISIS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS DE LAS EMPRESAS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 71 FRACCION II, 72, 77 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI. Y ARTICULO 40 DE SU REGLAMENTO, ESTE H. AYUNTAMIENTO DETERMINA ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA ESTATAL No. LPE-01/TAMAZU/2020, MEDIANTE CONTRATO No LPE-01/TAMAZU/2020 CORRESPONDIENTE A: "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO PARA LA LOCALIDAD DE TIXCUAYUCA EN EL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE S.L.P A LA PERSONA FISICA ARIADNA RAMOS MUÑOZ POR UN IMPORTE DE \$6,889,766.20 (SEIS MILLONES, OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON RAZON DE SER LA EMPRESA QUE PRESENTO LA



H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

**TAMAZUNCHALE**

UN GOBIERNO HONESTO GARANTIZA PROGRESO

PROPUESTA SOLVENTE, ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO, POR REUNIR, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, EL MAYOR PUNTAJE Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SEGUNDO.- SIRVA EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA FORMULACION Y EMISION DEL FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACION QUE NOS OCUPA, LO ANTERIOR EN APEGO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 81 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

SE CIERRA EL PRESENTE DOCUMENTO, EN TAMAZUNCHALE, S.L.P., A LOS 10 DIAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DE 2020, PARA QUE ESTE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR. ASI LO ELABORAN DETERMINAN Y FIRMAN

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021  
**TAMAZUNCHALE**  
UN GOBIERNO HONESTO GARANTIZA PROGRESO

**CODESOL**

APROBO

ING. GENARO ANAYA CRUZ

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL

ELABORO

ARQ. JAIME CASTILLO ZAPATA

AUXILIAR TECNICO DE LA COORDINACION